

BUENAS PRÁCTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**LAS EXPERIENCIAS DEL FORO NACIONAL DE MUJERES
DE PARTIDOS POLÍTICOS EN PANAMÁ.**

Elia López de Tulipano
Coordinadora
Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos
5 de diciembre de 2019.

FONAMUPP CONSTRUYENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA



En 1997, presento su primera iniciativa. Ley de cuotas electorales 30% de participación de mujeres.



en 2006, 2012 y 2017 presentó iniciativas ciudadana, para modificar el Código Electoral, a pesar de existir la oficina se hizo a través de presentar las propuesta directamente a las diputadas y diputados

PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER



La Alianza de Mujeres de Panamá en 2018, en base a los pendientes del IV Pacto Mujeres, Desarrollo e Igualdad, prepara la agenda de las mujeres 2019-2024.



Consulta nuevamente y sobresale como pendiente la creación del Ministerio de la Mujer y preparamos una propuesta que fue validada en consultas nacional.

MINISTERIO DE LA MUJER, PROPUESTA DE INICIATIVA CIUDADANA



Presentación y firma del V Pacto Mujeres, Desarrollo e Igualdad 2019-2024



Firma de la candidata y candidatos a la Presidencia de la República, el 22 de marzo de 2019

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Investigamos en la Web de la Asamblea sobre los requisitos para presentar una iniciativa ciudadana

Pasos



- Presentarse mediante escrito o por correo electrónico
- idea general de la materia o temática

Requisitos



- Es la unidad administrativa interlocutora con el ciudadano (a) proponente.

Oficina



ENTREGA DE LA INICIATIVA CIUDADANA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER



Dirección de
Promoción de la
Participación
Ciudadana

2 de julio
de 2019



Presentada
a Diputadas

Respuesta



Asamblea Nacional

Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana

*Tels. (507) 512-8300, Ext. 6513
Palacio Justo Arosemena - Panamá*

Panamá, 24 de julio de 2019.
AN / DNPPC / 041-19

Señoras
**Nixia Tirado y
Rubiela Sánchez**
Alianza de Mujeres de Panamá
E.S.M.

Respetadas señoras:

Por medio de la presente, le informamos que hemos recibido el concepto técnico-jurídico sobre la propuesta presentada por ustedes, "Para la Creación del Ministerio de las Mujeres y dictan otras disposiciones".

Sobre el particular y luego de realizar el análisis correspondiente, le informamos que dicha iniciativa no es viable, por lo cual adjuntamos el informe que sustenta esta conclusión.

Nos encontramos a su disposición, para cualquier consulta o inquietud a esta respuesta.

Atentamente,

Eira S. de Garcerán
Lic. Eira S. de Garcerán
Directora



Adj. Lo indicado

"Palacio Justo Arosemena - Panamá, Día 5 de Mayo"



EMISION DE CONCEPTO

En relación a la iniciativa de participación ciudadana No.01 "Para la creación del Ministerio de las Mujeres y dicta otras disposiciones", presentada por las señoras Nixia Tirado y Rubiela Sánchez, damos nuestra emisión de concepto en relación a la viabilidad jurídica de la mencionada iniciativa ciudadana.

La iniciativa ciudadana No. 01, presentada a través de la Dirección de Participación Ciudadana, conlleva a la creación de un Ministerio de las Mujeres responsable de diseñar, coordinar y evaluar las políticas, planes y programas para promover la igualdad con equidad de género, eliminar todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres.

Desde el punto de vista jurídico, esta iniciativa ciudadana no es viable ya que en la Constitución Política de la República de Panamá establece en el artículo 159, numeral 12 lo siguiente:

"Determinar, a propuesta del Órgano Ejecutivo, la estructura de la administración nacional mediante la creación de Ministerios, Entidades Autónomas, Semiautónomas, Empresas Estatales y demás establecimientos públicos, y distribuir entre ellos las funciones y negocios de la Administración, con el fin de asegurar la eficacia de las funciones administrativas".

Además la Resolución No.93 de 31 de octubre de 2009, "Que establece el procedimiento para el trámite de las iniciativas ciudadanas presentadas ante la Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana", en su artículo 8 establece lo siguiente:

"Cuando la iniciativa no es viable, será archivada".

Recomendamos que dicha iniciativa sea llevada al Ejecutivo.

Atentamente,

Lidia González
Licda. Lidia González
Secretaría Técnica
Población y Ambiente



24/7/19

Gracias

